

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	HOMBRE DEL FORZATO			
	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
16-dic-22	04	004-025	1 de 2	

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Con fundamento en el artículo 3º Del Decreto 1737 de 1998 Modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 literal n) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1046 de 2015, y literal h) del artículo 2 del Decreto Municipal 0364 del 09 de septiembre de 2022,

CERTIFICA

Que en la Planta de Personal del nivel central de la Alcaldía de Pasto no existe personal suficiente, para desarrollar las actividades, que a continuación se describen y que se requieren para ejecutar el objeto del contrato el cual se refiere al proyecto denominado "Administración de valorización para construcción de vías urbanas vigencia 2023 del municipio de Pasto", radicado el 31 de diciembre de 2022 bajo el número BPIN 2022520010156, realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar en la proyección a respuestas a derechos de petición, atención a acciones judiciales y recursos legales que sean de competencia de la Dependencia relacionados con la contribución de valorización.
2. Apoyo en la Proyección de actas, oficios y actos administrativos, que por competencia correspondan a la Subsecretaría de Valorización de la Alcaldía Municipal de Pasto, tales como resoluciones de asignación de la contribución de valorización y sus modificatorias, de compensación, de exoneración y de decretación de proyectos, entre otros, y en su proceso de notificación.
3. Apoyo en la proyección de resoluciones que den respuesta a los recursos de reposición interpuestos por los ciudadanos.
4. Apoyar y realizar el estudio jurídico de los diferentes asuntos en cobro persuasivo que se encuentren en la Subsecretaría de Valorización, para hacer efectivo el recaudo de obligaciones, o para habilitar su remisión a la Secretaría de Hacienda – Tesorería Municipal de Pasto para su correspondiente cobro coactivo.
5. Apoyar en la elaboración de del estudio y proyección de conceptos jurídicos en temas que sean de competencia de la Subsecretaría de Valorización.
6. Apoyar en la realización de actividades de investigación y estudio predial para viabilizar el cobro persuasivo de obligaciones de los predios gravados a su cargo.
7. Apoyar en la realización de actividades de investigación y estudio predial para viabilizar la constitución y emisión de títulos ejecutivos de los predios gravados a su cargo.
8. Asistir a la Subsecretaría de Valorización en el conocimiento y trámite de conceptos, fallos y asuntos jurídicos que le corresponda resolver.
9. Apoyar en la gestión del cobro persuasivo con la proyección de actos administrativos modificatorios y la documentación que sea requerida para lograr la recuperación de cartera, trámite de acuerdos de pago, envío de requerimientos de cobro, etc.
10. *Coadyuvar* en la atención al público orientando la realización de trámites frente a la contribución de valorización y brindando solución oportuna y eficaz a sus peticiones, recursos y cualquier otra actuación presentada ante la Dependencia.
11. *Reportar* informes de los asuntos a su cargo cuando se requiera.
12. *Propender* porque todos los procedimientos y actos de carácter jurídico se realicen *eficientemente* y con todos los requisitos legales.
13. *Cumplir* el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los *estudios de factibilidad* que forman parte integral del mismo.
14. *Obra con lealtad y buena fe* en las distintas etapas contractuales
15. *Asistir y participar* en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el *subsecretaria* y se relacionen con el objeto del contrato.
16. *Guardar* *alta reserva* de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
17. *Evitar* *actos que comprometan o afecten* a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL			
VIGENCIA 16-dic-22	VERSIÓN 04	CODIGO CO-F-025	PÁGINA 2 de 2	

- procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.
18. Adaptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
 19. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u contenida de la ALCALDIA DE PASTO en desarrollo de su objeto contractual.
 20. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Alcaldía de Pasto.
 21. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
 22. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido.
 23. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
 24. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

Para constancia, se expide en San Juan de Pasto, el 2 enero de 2023.

[Firma]
 JUAN BALLO RODRIGUEZ CHAVES
 SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

[Firma]
JUAN BALLO RODRIGUEZ CHAVES
SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO